

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

25 DE ABRIL DE 2019

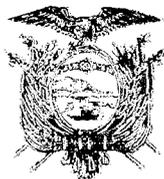
SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **POSESIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BIESS, DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.**
- VI **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DECLARE EL 28 DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DEL PROFESIONAL ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO.**
- VII **CONOCIMIENTO DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL.**
- VIII **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECLARE EN EMERGENCIA VIAL A LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- IX **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de exhortación al Presidente de la República para la Declaratoria de Emergencia Vial, en la provincia de Sucumbíos.-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Poma Herrera Yofre.-----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado).-----	5
	Proyecto de Resolución de Rechazo a la Violación al Derecho a la Libertad de Expresión y Solidaridad con los medios de comunicación, "TV satelital", radio Pichincha Universal y "Ecuador Inmediato", ante el eventual cierre y bloqueo de los mismos.-----	5
	Intervención de la asambleísta:	
	Naranjo Alvarado Amapola.-----	6
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado.)-----	7
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	8
V	Posesión de los Miembros del Directorio del Biess, designados por el Consejo de	

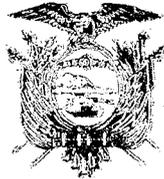


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

	Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. (Lectura de la comunicación remitida por el CPCCS).-----	8
VI	Proyecto de Resolución para declarar el 28 de Abril como Día Nacional del Profesional Ecuatoriano de Seguridad y Salud en el Trabajo.-----	9
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Tello Benalcázar Raúl.-----	9
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	11
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	12
	Comisión General para recibir al representante de los Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecuador.-----	15
	Intervención del señor Franz Paúl Guzmán Galarza, Presidente de la Asociación de los Profesionales de Seguridad y Salud Ocupacional.-----	15
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	19
	Clausura la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	20
	Tello Benalcázar Raúl.-----	20
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	21
VII	Conocer el informe para primer debate del	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil. (Lectura del informe de la Comisión).-----	22
VIII	Proyecto de Resolución para exhortar al Presidente de la República, la declaratoria de emergencia vial en la provincia de Sucumbíos.-----	37
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Poma Herrera Yofre.-----	37,44,45
	Alarcón Guillín Fredy.-----	40
	Olivo Pallo Jaime.-----	42
	Pachala Poma Luis.-----	42
	Burbano Montenegro Fernando.-----	43
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	45
IX	Suspensión de la sesión.-----	46



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de resolución para Exhortar al Presidente de la República, declare en emergencia vial a la provincia de Sucumbíos.**
 - 2.1 **Oficio No. 044 YPH-AN-2019 de 25 de abril de 2019, solicitando un cambio del Orden del Día.**
3. **Proyecto de resolución de Rechazo a la violación al derecho a la libertad de expresión y solidaridad con los medios de comunicación TV Satelital, Radio Pichincha Universal y Ecuador Inmediato.**
 - 3.1 **Oficio No. DAN-OF-2019-064 de 25 de abril de 2019, suscrito por la asambleísta Amapola Naranjo, solicitando un cambio del Orden del Día**
4. **Resolución No. PLE-CPCCS-T-388-10-04-2019 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, de fecha 10 de abril de 2019, mediante el cual se designa miembros del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a los postulantes mejor puntuados en el concurso.**
 - 4.1 **Oficio No. CPCCS-SG-2019-0148-OF de 17 de abril de 2019, suscrito por el abogado Diego Mauricio Guambo Ávalos, Prosecretario Encargado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Transitorio, remitiendo la Resolución.**
5. **Proyecto de resolución para que el Pleno de la Asamblea Nacional declare el 28 de abril de cada año como Día Nacional del Profesional Ecuatoriano de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
 - 5.1 **Oficio No. 059-AN-RTB-2019 de 18 de abril de 2019, suscrito por el asambleísta Raúl Tello Benalcázar solicitando un cambio del Orden del Día**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

6. **Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil.**
 - 6.1 **Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-025-OF de 31 de enero de 2019, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz, Presidente de la Comisión Especializa Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo el informe de la Comisión.**
7. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
8. **Voto Electrónico.**
9. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas treinta y un minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días señoras y señores asambleístas. Señora Secretaria, por favor constante el quorum, para dar inicio a la sesión quinientos noventa.-----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Contamos con quorum podemos iniciar con la sesión quinientos noventa.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señora Secretaria, por favor, dar lectura a los puntos de la convocatoria.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. /



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

“Convocatoria. Por disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleísta a la Sesión número 590 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 25 de abril de 2019 a las 11h15, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Posesión de los miembros del Directorio del Biess, designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. 3. Proyecto de resolución para declarar el 28 de abril como Día Nacional del Profesional Ecuatoriano de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Conocer el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil”. Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor informar si existen cambios en el orden del día, planteados.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. 1. Trámite 362099. Quito 25 de abril de 2019. Oficio No. 044-YPH-AN-2019. Economista Elizabeth Cabezas. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo que determina el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento y por intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio de Orden del Día, adjuntando el proyecto de resolución para exhortar al Presidente de la República la Declaratoria de Emergencia Vial, en la provincia de Sucumbíos, a fin de que sea incorporado dentro de la sesión del Pleno número 590 a realizarse el día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

jueves 25 de abril de 2019, a las 11h15. Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento. Atentamente, ingeniero Yofre Poma Herrera, Asambleísta por Sucumbíos. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señora Presidenta. Buenos días a usted. A todos los colegas asambleístas. Nuevamente me permito poner a consideración de ustedes, para que en primera instancia se cambie el Orden del Día y podamos tratar este punto señora Presidenta, que ya lo había requerido en el mes de septiembre del año pasado, y este Pleno aprobó, justamente ese cambio del Orden del Día, para que sea tratado en una sesión, pero hasta ahora no se ha colocado o no se ha continuado con la sesión. Espero y auguro, señora Presidenta, que el día de hoy podamos incluirlo para tratarlo y resolverlo y que ojalá por lo menos a nivel de exhortos el Gobierno nacional, pueda atender una necesidad tan urgente en la provincia de Sucumbíos y la región Amazónica, como es el mantenimiento por lo menos de las vías estatales que les corresponden al Ministerio de Obras Públicas. Hace ya un año, yo vengo anunciado que se va a ir la carretera, que nos vamos a quedar incomunicados, y efectivamente, hasta ahora lo único que han hecho es colocar parches, parches, parches, un puente tipo bailey, y ni siquiera han hecho un recapeo. Quiero informales a ustedes, y con su permiso señora Presidenta, si permite poner unas imágenes, el día de ayer ya se nos fue la vía que va hacia la provincia del Carchi, que es una vía estatal. Estamos incomunicados, el cantón Sucumbíos con Gonzalo Pizarro con el cantón Lago Agrio y la provincia del Carchi, eso por un lado. Por otro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

lado, ustedes no saben el riesgo que corren las familias cuando transitan por estas vías sumamente peligrosas, y aquí quiero también llamar la atención, pues, al transporte pesado que circula permanentemente y que es el que más utiliza la vía Lago Agrio-Quito, antes, en la década que ustedes dicen o algunos dicen la década pérdida, cuando las vías estaban buenas estaban asfaltadas, se rodaba una piedra, ahí enseguida estaban anunciados paros, y en este momento los trailers se vuelcan, pierden vidas y nadie dice nada, nadie dice nada. Las vías, señora Presidenta y estimados asambleístas, en la región Amazónica, están así como ustedes las ven en este momento en las imágenes. Por lo tanto yo pido, señora Presidenta y estimados asambleístas, ser consecuentes con esta región que está produciendo petróleo, que el buen precio que tenemos este momento, hay excedentes que tranquilamente pueden destinarse para financiar con recursos económicos estas vías que tanto se requiere. No podemos seguir, señora Presidenta y país entero, en esta condición. La provincia de Sucumbíos ya no aguanta más y se cansó, se acabó la paciencia, no puede seguir viendo que este cambio de sistema al neoliberalismo que fácilmente beneficia a algunos sectores, mientras que Sucumbíos tenemos una vialidad que está hecho pedazos. La educación la educación en escuelas donde antes los padres de familia tenían seguridad gratuita, alimentación gratuita, en este momento haciendo cuota, haciendo vaca, para pagar el guardia, haciendo las colas, un sistema de salud que se nos cae por falta de médicos, por falta de medicinas, una universidad que no llega aun cuando la Ley Amazónica es clara y dice que en dos años el gobierno tiene que cumplirla, ya vamos a cumplir un año y no hay absolutamente nada. La modalidad de contratación, que no están haciendo las empresas y el Estado a través de sus instituciones que han adoptado por la medida o por la fórmula de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

contratación nacional, para evitar la contratación local, contratan una sola empresa nacional y con eso dejan a un montón, a cientos de familias sin trabajo en la región. No más compañeros, no más señores asambleístas, no seamos insensibles como es el Gobierno, aun cuando dice ser amazónico, es por quien menos se ha preocupado en todo este tiempo. Señoras y señores asambleístas, pongo a consideración, y señora Presidenta, con todo el respeto que usted se merece, aspiro el día de hoy mismo tratar esta resolución. Muchas gracias, y espero contar con el apoyo de todos ustedes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene apoyo la moción. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento tres asambleístas, presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio de Orden del Día, presentado por el asambleísta Yofre Poma. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Noventa y ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido aprobado el cambio de Orden del Día, solicitado por el asambleísta Yofre Poma.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente, cambio del Orden del Día, señor Secretario, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Trámite"



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

362106 Oficio No. DAN-OF-2019-064. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración. En mi calidad de asambleísta por la provincia de Pichincha, amparada en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer el cambio de Orden del Día, de la sesión No. 590 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día de hoy, jueves 25 de abril del presente año, con el fin de incluir una propuesta de Resolución de Rechazo a la Violación al Derecho a la Libertad de Expresión y Solidaridad con los medios de comunicación, "TV satelital", radio Pichincha Universal y "Ecuador Inmediato", ante el eventual cierre y bloqueo de los mismos. Adjunto, las firmas de respaldo correspondientes. Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Amapola Naranjo. Asambleísta por la provincia de Pichincha. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Amapola Naranjo.-----

LA ASAMBLEÍSTA NARANJO ALVARADO AMAPOLA. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas. Medios de comunicación que nos acompañan y querido pueblo ecuatoriano. Efectivamente, ante el eventual cierre y bloqueo de varios medios de comunicación como Televisión Satelital, Radio Pichincha Universal, Ecuador Inmediato, entre otros, creemos que desde la Asamblea, algo tendremos que decir al respecto, siendo como es la libertad de expresión, un derecho humano fundamental, inherente, inalienable, inherente al ser humano por el solo hecho de ser personas. Estos derechos han sido atropellados al cerrar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

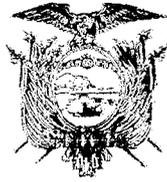
Asamblea Nacional

Acta 590

medios de comunicación y es por eso que no solamente amparada en la Constitución que garantiza derechos y que la Asamblea Nacional como parte del Estado, tiene la obligación fundamental también de garantizar el cumplimiento de estos derechos y garantías fundamentales, sino también porque este derecho humano está plasmado en acuerdos y tratados internacionales de los cuales el Ecuador es suscriptor y debemos hacer mención como la garantía legal más importante desde lo internacional, creo que algo debemos decir frente a estos hechos como Asamblea Nacional. Es por eso que yo propongo un acuerdo, un acuerdo de rechazo a esta conducta de cerrar medios de comunicación y también un exhorto para que sea reparado de inmediato este daño que se ha hecho a los medios que ya he señalado señora Presidenta y colegas asambleístas. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene apoyo la moción. Señora Secretaria, tome votación por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Si, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y ocho asambleístas, presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el pedido de cambio de Orden del Día, presentado por la asambleísta Amapola Naranjo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Treinta y nueve votos afirmativos, un negativo, cero blancos, cincuenta y ocho abstenciones. No ha sido aprobado el cambio de Orden del Día, solicitado por la asambleísta Amapola Naranjo. Se han agotado los pedidos de cambio de 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Primer punto, por favor.-----

IV

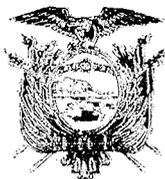
LA SEÑORITA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto, señora Secretaria.-----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "Posesión de los Miembros del Directorio del Biess, designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio". Señora Presidenta, con su venia, me permito dar lectura del oficio enviado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, el día de ayer, el mismo que dice: "Oficio No. CPCCS-SG-2019-0155-OF. Quito, 24 de abril de 2019. Asunto: Suspensión de posesión de Miembros del Biess. Señora economista Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Reciba un cordial saludo. La presente tiene por objeto solicitar se suspenda la posesión de los miembros al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el motivo es dar estricto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

cumplimiento a lo que determina el artículo 3 de la Resolución No. PLECPCCS-TE-388-10-04-2019, esto es, se realice previamente la calificación respectiva de los Miembros del Directorio del Biess, ante la Superintendencia de Bancos. Una vez realizado el trámite correspondiente se comunicará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva. Anticipamos, nuestros sentimientos de gratitud y de aceptación al presente requerimiento. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Diego Mauricio Guambo Ávalos, Prosecretario, encargado”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

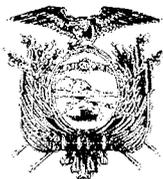
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señores asambleístas. En vista del texto, que ha sido leído por la Secretaria General, se suspende este punto, y se lo tratará o incorporará en la próxima sesión, una vez que se hayan cumplido los requisitos pendientes que nos han informado. Siguiendo, punto, por favor.-----

VI

LA SEÑORITA SECRETARIA. “3. Proyecto de Resolución para declarar el 28 de Abril como Día Nacional del Profesional Ecuatoriano de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Presentado por el asambleísta Raúl Tello.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello.---

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días colegas legisladores. Desde el dos mil tres, cada veintiocho de abril se celebra el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Aquella, fecha se ha establecido como tal desde la

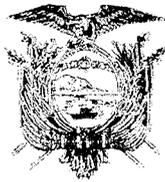


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

Organización Internacional del Trabajo, en la perspectiva fundamental de que en el mundo se desarrolle, a propósito de ese día mundial, una gran cruzada, tendiente a proteger la salud, la vida de los trabajadores. La OIT además en este año dos mil diecinueve, celebra cien años de creación, este organismo internacional que protege fundamentalmente los derechos de los trabajadores. El Ecuador no puede ser ajeno a estas fechas trascendentes, y no puede ser ajeno porque de manera recurrente miramos en las noticias, cómo trabajadores ecuatorianos pierden la vida en el ejercicio de sus tareas diarias, cómo ecuatorianos y ecuatorianas adquieren enfermedades profesionales en sus puestos de trabajo. No existen estudios serios al respecto de esas enfermedades profesionales, por ejemplo solamente para poner un ejemplo, yo no sé si existe un estudio al respecto por ejemplo de las mujeres policías aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional que pasan muchas horas de pie, es muy posible que en el transcurso de pocos años adquieran enfermedades fruto de aquello. No existen estudios al respecto de las enfermedades profesionales de quienes están de manera permanente en un call center o de los maestros que de manera permanente pasan de pie, y también están sometidos a enfermedades relacionadas con el estrés. Y así podemos ir enumerando en cada una de las tareas que desempeñan los trabajadores, los servidores públicos, las enfermedades que pueden adquirir. El Estado ecuatoriano, ha ratificado una serie de convenios relativos a la seguridad en el trabajo con la Organización Internacional del Trabajo. Es así que tenemos el Convenio sobre el Trabajo Subterráneo de Mujeres, del año mil novecientos treinta y cinco; el Convenio sobre la Protección contra las Radiaciones, del año mil novecientos sesenta; el Convenio sobre la Protección de la Maquinaria, año sesenta y tres; Convenio sobre la Higiene, Comercio y Oficinas, año sesenta y cuatro;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

Convenio sobre el Peso Máximo, año sesenta y siete; Convenio sobre el Benceno, año setenta y uno; Convenio sobre el Cáncer Profesional año setenta y cuatro; Convenio sobre el Medio Ambiente del Trabajo, Contaminación del Aire, Ruido y Vibraciones, año setenta y siete; Convenio sobre al Asbesto, año ochenta y seis de la Organización Mundial del Trabajo...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR LUIS. ... Asimismo una serie de tratados internacionales, como miembro de la Comunidad Andina. En el Ecuador, tenemos una serie de normativas dispersas, normativas de protección a los trabajadores, que tienen relación con el Código del Trabajo, con la Ley de Justicia Laboral que está en el Código de la Salud, que están en reglamentos pero tenemos normativa dispersa. Por ello, en primer lugar, yo quiero llamar la atención de esta Asamblea, he presentado en meses anteriores un proyecto de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, un proyecto de Ley Integral compuesto por alrededor de seiscientos artículos, un proyecto de Ley orientado a Proteger la Vida y Salud de los Trabajadores en todos los ámbitos del trabajo. Yo considero que a propósito de los cien años de la Organización Internacional del Trabajo, debe existir el compromiso de esta Asamblea, de entregarles esa ley a los ecuatorianos y ecuatorianas. No es posible, que en una cuestión tan trascendente, tan importante, el Ecuador esté alejado de una legislación integral, por eso he presentado esa propuesta y aspiro que esta Asamblea Nacional, dé tratamiento a aquello. Pero el día de hoy, yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

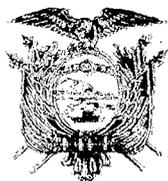
Asamblea Nacional

Acta 590

quiero referirme de manera principal que si es que el veintiocho de abril celebramos el Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que aquí en el Ecuador además de aquello, celebremos y por lo tanto que esta Asamblea Nacional, resuelva declarar el veintiocho de abril como el Día del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como un homenaje a todos los profesionales de esa rama y como un homenaje a quienes hoy nos están acompañando desde las barras altas. Pero además de eso, considero que este reconocimiento significa el compromiso de nuestro país y de esta Asamblea Nacional, de trabajar incansablemente en la sensibilización de nuestra sociedad al respeto de la protección de nuestros trabajadores. No es posible que se sigan perdiendo vidas, a causa de la falta de protección de los trabajadores en este país. Señores Asambleístas, estoy plenamente convencido de que vamos a dar paso a esta Resolución que reconoce a este sector importante de este país, invisibilizado hasta el día de hoy, pero que yo creo será fundamental que esta Asamblea apruebe que el día veintiocho de abril celebremos en el Ecuador, el Día de los Profesionales de la Salud y Seguridad en el Trabajo. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta. Colegas asambleístas. Ciudadanos del Ecuador. Las sociedades van consagrando en la bitácora de sus mejores acciones, algunos hitos que se convierten en ejemplo para la sociedad. Vale decir, desde la lógica de los utilitaristas de qué sirve consagrar un día del calendario nacional a los profesionales ecuatorianos de la seguridad y la

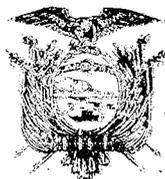


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

salud en el trabajo, pero para nosotros que entendemos la esencia del trabajador, del obrero, del rentado como la razón fundamental de todo cuanto se ha hecho en el planeta tierra, creemos que es bueno detenernos para esta clase de reflexiones. Insisto, para los ecuatorianos que todos los días laboran sin esperanza de una mejor calidad de vida en las actuales circunstancias, que no hay un solo objeto en el mundo que no sea fruto del trabajo creador, generoso y fecundo de los trabajadores del mundo. Cuando decimos esto, hay un sector que mira a otro lado, pero le necesitan al obrero, es su mal necesario, su capital, su poder, sin embargo de toda su concentración injusta e inequitativa no puede suplir a esa fuerza que es su capital, que es su esencia, que es su vida, como es la labor del trabajador. Y nos preocupa sobremanera que en el debate ya se habla de que a esta Asamblea Nacional, va a llegar un proyecto económico urgente para tratar de temas de producción y más incentivos y que también pretenden meternos por las tranqueras, las normas para consumir la flexibilización laboral. Cuidado ecuatorianos, ecuatorianas, debemos estar advertidos, esto es impresentable, esto sería inmoral, esta Asamblea debe defender su institucionalidad destinando a cada una de las Comisiones Especializadas Permanentes, de acuerdo a la materia que le corresponde tramitar, y sería de hecho la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y de la Seguridad Social. Así que, muy claro, el neoliberalismo no puede llegar a tanto, la imposición del Fondo Monetario Internacional que quieren cumplir a rajatabla no puede destruir la política y la doctrina de los derechos irrenunciables adquiridos por la clase obrera. Y con esta ocasión quiero expresar nuestra preocupación por el conflicto que hoy se vive en Coazúcar Ingenio Azucarero del cantón La Troncal, provincia del Cañar, allá los trabajadores han tenido que tomar medidas extremas exigiendo el pago de sus derechos, el derecho a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

las utilidades y aquí una cosa realmente anecdótica y muy triste. Hace poco más de un año levantábamos una tarea desde la Comisión de los Trabajadores para obligarle a esa patronal azucarera Coazúcar de La Troncal a pagar las utilidades a sus trabajadores, porque había declarado muy suelto de huesos que su contabilidad había mostrado pérdidas. Nosotros exigimos la información, recabamos la misma del Servicio de Rentas Internas y cuando nos contestaban que efectivamente había rentabilidad y utilidad en esa patronal y que era justo el reclamo de sus obreros, se produjo en este Pleno para desgracia de la clase obrera, la aprobación de aquella Ley con nombre rimbombante, dizque de Incentivo a la Producción y otras hierbas venenosas, y con ello consumaron la doble contabilidad, legalizaron un delito que cometían los empresarios y en esa forma escondieron y esconden las utilidades de los trabajadores, y esa es una actitud irresponsable, reprochable, condenable. Y desde acá exigimos al Ministerio del Trabajo que actúe en consecuencia del legítimo derecho de los trabajadores del ingenio azucarero Coazúcar del cantón La Troncal de mi provincia, porque el año pasado ya les negaron sus utilidades con el cuento de la doble contabilidad y ahora vuelven a hacerlo y le obligan a que los trabajadores utilicen el mecanismo de la huelga como una forma de exigir sus derechos irrenunciables. Deseamos expresar desde la bancada de la Revolución Ciudadana nuestro apoyo y respaldo a la determinación del día veintiocho de abril como el Día Nacional de los Profesionales Ecuatorianos de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Es necesario que haya protección para la parte más débil de la relación obrero-patronal y con ese propósito es bueno crear conciencia, sembrar hitos para que podamos retornar a una sociedad más equitativa, más incluyente, en que no tenga preeminencia casi criminal el capital por sobre todo, el vellocino de oro por sobre el derecho legítimo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

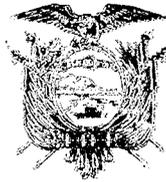
humanidad, para nosotros primero el ser humano, al capital lo respetamos, pero que cumpla con su función social. Señora Presidenta y con esta oportunidad, permítame invitar patrióticamente a la clase laboral a convertir el próximo primero de mayo en una fecha de profunda reflexión por todo lo que hemos perdido, lo que está en juego y lo que se arriesga cuando los mandatos y las imposiciones del Fondo Monetario Internacional quieren gobernar por sobre un pueblo que ya aprendió a vivir en libertad y en revolución. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Vamos a suspender por unos minutos la sesión del Pleno para declararnos en comisión general para recibir al Presidente de la Asociación de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ecuador. Señora Secretaria, por favor, proceda.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ECUADOR, CUANDO SON LAS DOCE HORAS OCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Si, señora Presidenta. Señores de Protocolo, por favor su ayuda para el ingreso de señor Franz Paúl Guzmán Galarza, Presidente de la Asociación de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecuador. Intervención del señor Franz Paúl Guzmán Galarza, Presidente de la Asociación de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANZ PAÚL GUZMÁN GALARZA, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Buenos días, señora Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas. Compañeros y compañeras que nos acompañan en la barra alta. Hablar de seguridad y salud en el trabajo constituye un tema de trascendental importancia por la incorporación de procesos que abonan a la construcción colectiva del bienestar de los trabajadores que es una tarea de todos. La Organización Internacional del Trabajo, precisamente está conmemorando cien años de su creación y con este fin da a conocer su gestión a lo largo de este tiempo y ha logrado un informe de los logros alcanzados en materia de seguridad y salud. En ese documento se revelan cifras y estimaciones dando a notar que existe un problema muy serio, pues se calcula en el mundo cada día mueren mil personas debido a accidentes de trabajo, otras seis mil quinientas personas, fallecen por enfermedades profesionales, esto indica un aumento general en el número de personas fallecidas por causas atribuibles al trabajo que pasó de dos punto tres millones en el dos mil catorce a dos punto setenta y ocho millones en dos mil diecisiete. No es noticia que en nuestro país a diario vemos en los noticieros y prensa, imágenes de trabajadores que son víctimas de accidentes de trabajo, según las cifras del año dos mil dieciséis, que por cierto son las más recientes que expone la Dirección Actuarial de Investigación y Estadística del IESS, son escalofrantes, durante este año ocurrieron diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho accidentes en el Ecuador, y enfermedades, producto del trabajo, diecinueve mil setenta y nueve trabajadores se incapacitaron, doscientos cinco trabajadores perdieron la vida por un accidente y doscientos sesenta y cinco trabajadores en el año dos mil dieciséis contrajeron una enfermedad causada por el desempeño de su actividad laboral. En el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

Ecuador se sanciona con pena privativa de libertad de tres a cinco años a las personas que atenten contra los árboles, la fauna, el agua, el aire, el suelo y a quienes falseen u oculten información en temas ambientales, sin embargo señores pregunto yo, señoras y señores assembleístas. ¿Qué pena o qué tipo de sanción existe en nuestra legislación o quién va preso cuando un trabajador muere por falta o una inadecuada gestión de seguridad y salud en el trabajo? Pues nadie, señores, nadie, no hay responsables. En la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, en mil novecientos diecinueve se estableció el principio que los trabajadores deben estar protegidos contra enfermedades en general, enfermedades profesionales y accidentes que puedan ocurrir en el trabajo. Ecuador es miembro de la OIT desde el inicio, y se han ratificado cincuenta y nueve convenios, de esos, cincuenta y cinco se encuentran en vigor. En el artículo tres veintiséis, numeral cinco de nuestra Constitución, se establece como un principio, que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio que garantice su salud, integridad, seguridad e higiene y bienestar, no obstante es lamentable comprobar que esto no está ocurriendo y así lo demuestran las cifras expuestas, puesto que año tras año se ve su progresivo crecimiento, es una realidad que en nuestro país ni siquiera contemos con una ley que proteja a los trabajadores en su actividad laboral y regule la gestión de quienes nos dedicamos a la prevención de riesgos laborales. También es importante no perder de vista que la seguridad y salud en el trabajo, tiene tres actores fundamentales, los empleadores, los trabajadores y el Estado, por ello debe ser nuestro compromiso el aunar esfuerzos para una consecución de mejores condiciones de trabajo y la mejora de la calidad de vida de la población trabajadora. Hasta el día de hoy, Ecuador no ha ratificado ninguno de los

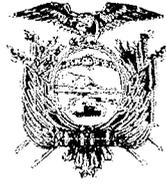


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

convenios de la OIT que abordan los principios fundamentales de seguridad y salud en el trabajo, los que ya mencionó anteriormente el señor asambleísta Raúl Tello, ciento cincuenta y cinco, ciento sesenta y uno, ciento ochenta y siete, tampoco se han ratificado los convenios ciento veinte, ciento sesenta y siete, ciento setenta y seis, ciento ochenta y cuatro, que hablan de seguridad y salud para temas específicos, minería, agricultura, construcciones, sin embargo, a pesar de la no ratificación sí contamos con reglamento para servicios médicos de empresa del año sesenta y ocho, y otro del año ochenta y seis, que es el Decreto Ejecutivo veintitrés noventa y tres, sin embargo estos documentos se encuentran caducos y hace falta revisarlos. Hace algunos años atrás nuestros vecinos de Colombia y Perú nos tomaban como referencia en temas de seguridad y salud, pero con la publicación de sus respectivas leyes en este tema, se han colocado a la cabeza de la gestión de protección de sus trabajadores. Actualmente somos nosotros quienes a falta de la legislación propia estamos tomando a otros países como una referencia normativa, cabe señalar que debido al avance de la ciencia y la tecnología resulta cada vez más imperante la necesidad de formalizar la gestión de seguridad y salud. Contando con profesionales capacitados, conocedores de la prevención de riesgos laborales, podremos garantizar una adecuada protección de la vida, de la seguridad y de la salud de los trabajadores. Hablando de ellos de manera general, tanto del ámbito público y privado, obreros, oficinistas, militares, policías, cuerpos de vigilancia, tránsito, operadores de la salud, maestros, en definitiva todos, también resulta necesario integrar la seguridad y salud en el trabajo. Hemos hablado a lo largo de esta exposición de estadísticas graves de accidentalidad y enfermedad laboral que están perjudicando a la población, más es importante hablar de quien está detrás de todo este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

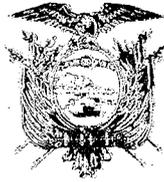
Asamblea Nacional

Acta 590

andamiaje, de los profesionales que a diario se esfuerzan y preocupan por la prevención y la protección de la salud y seguridad del trabajador. Es gracias a su competencia que podemos hablar de la prevención de riesgos laborales en las distintas áreas como la prevención de riesgos causados por agentes contaminantes, químicos, biológicos, causados por los riesgos ergonómicos, riesgos psicosociales, laborales, riesgos físicos. El ejercicio del profesional de seguridad y salud en el trabajo es trascendental en el engranaje productivo de la nación, pues son ellos responsables de mantener al trabajador seguro, sano y saludable, su proceso formativo en el país arrancó hace aproximadamente tres décadas atrás, su compromiso va más allá de una obligación, puesto que tiene a su cargo la vida de aproximadamente ocho millones de trabajadores del país, ecuatorianos y extranjeros que laboran en nuestra nación.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS QUINCE MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANK PAÚL GUZMÁN GALARZA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Por tanto, es oportuno darle importancia, motivar a aquellas personas que hasta ahora han sido invisibles, incentivándolos a crear una labor preventiva y que este sea un motivo más para emprender una cruzada por fortalecer la cultura de seguridad y salud, coadyuvando así al propósito de la Organización Internacional del Trabajo de promover la creación de una cultura preventiva global. En sus manos está, señoras y señores assembleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

dar los pasos necesarios y hacerlo con celeridad, plasmando de manera definitiva en una ley, el beneficio para el ente generador de la producción del país, me refiero a los trabajadores. Termino esta exposición agradeciendo por la oportunidad que se me ha dado para tratar de manera muy rápida un tema tan relevante para el desarrollo de nuestro país. Muchas gracias, señoras y señores. Buenos días.-----

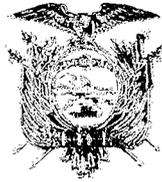
LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la intervención del señor Franz Paúl Guzmán Galarza, Presidente de la Asociación de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ecuador.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Damos por concluida la Comisión General y le damos la palabra al asambleísta Raúl Tello.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señora Presidenta. Una vez que se han finalizado las intervenciones al respecto de su este proyecto de resolución, mociono que esta Asamblea Nacional apruebe el proyecto de resolución que declare el veintiocho de abril de cada año como Día Nacional del Profesional Ecuatoriano de Seguridad y Salud en el Trabajo. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Legislador, ¿Tiene apoyo la moción presentada? Señora Secretaria, le ruego leer la parte resolutive para proceder a la votación.----- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. La parte resolutive dice: Artículo 1. Declarar al 28 de abril de cada año como Día Nacional del Profesional Ecuatoriano de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 2. Exhortar a la Función Ejecutiva y al Ministerio de Educación la incorporación en la malla curricular en todos los niveles del sistema educativo nacional, la asignatura de Seguridad y Salud en el Trabajo como eje transversal. Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, proceda la votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Si, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación, en caso de existir alguna novedad indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTE MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la Resolución presentada por el asambleísta Raúl Tello. Señoras y señores asambleístas por favor consignar su voto. Gracias. Señor operador presente resultados. Gracias. Noventa y cuatro votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la resolución presentada por el asambleísta Raúl Tello.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

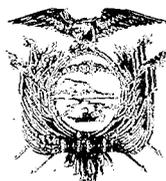
EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

VII

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señor Presidente. “Conocer el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil”. Con su venia me permito dar lectura del informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Trámite 354429. Quito, 31 de enero de 2019. Oficio No. AN-PCEPDEPM-2019-025-OF. Señora Economista Elizabeth Cabezas. Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración. En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, amparado en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el Informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, Esteban Albornoz Vintimilla. Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para el tratamiento de la Comisión Especializada Permanente



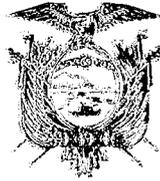
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio No. 0102-2017-XPP-AN de 27 de febrero de 2018, la asambleísta Ximena Peña Pacheco presentó el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil. 2.2. Mediante memorando No. SAN-2018-1633 de 25 de abril de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional remitió la Resolución CAL-2017-2019-311 de 23 de abril de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa, CAL califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, y dispuso se remita a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para darle el trámite correspondiente por cumplir los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento del citado Proyecto de Ley Reformatoria en la segunda continuación de la Sesión No. 040 de 16 de mayo de 2018, en la cual se dispuso su tratamiento, difusión y sociabilización, conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Durante la etapa de sociabilización hasta la aprobación del informe para primer debate del presente Proyecto de Ley, han comparecido en comisión general en esta Comisión, los siguientes ciudadanos, actores públicos y privados y entidades del Estado: -----

Nombre	Cargo	Institución
Carlos Álvarez Mantilla	Director General	Dirección General de Aviación Civil, DGAC
Marco Subía Martínez	Presidente	Asociación de Representantes de Líneas Aéreas en el Ecuador, ARLAE
Cesar Rohón Hervas	Asambleísta	Asamblea Nacional
Ximena Peña Pacheco	Asambleísta	Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

Dr. José Núñez	Asesor	Dirección General de Aviación Civil, DGAC
Dr. Roberto Basantes	Asesor	

2.5. Durante el tratamiento y debate para la elaboración y aprobación del presente informe para primer debate, han presentado por escrito y durante el desarrollo de las sesiones sus observaciones, los siguientes asambleístas, ciudadanos, actores públicos y privados y entidades del Estado.-----

Nombre	Institución	Cargo	No. de Oficio	Fecha
Mauricio Proaño	Asamblea Nacional	Asambleísta	113 MP-AN-2018	22 de mayo de 2018
As. Cesar Rohón Hervas	Asamblea Nacional	Asambleísta	0145-ACERH-PSC-MG-2018	19 de septiembre de 2018
Dr. Marco Subía Martínez	Asociación de Representantes de Líneas Aéreas del Ecuador	Presidente	s/n	26 de septiembre de 2018
César Rohón	Asamblea Nacional	Asambleísta	0174-ACERH-PSC-MG-2019	16 de enero de 2019
Dr. Marco Subía Martínez	Asociación de Representantes de Líneas Aéreas del Ecuador	Presidente	ARLAE-PRE-012-2019	22 de enero de 2019
Dr. Marco Subía Martínez	Asociación de Representantes de Líneas Aéreas del Ecuador	Presidente	ARLAE-PRE-016-2019	29 de enero de 2019

2.6. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa ha analizado y debatido el contenido y alcance del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, para la emisión y aprobación del informe para primer debate en las siguientes sesiones: Segunda continuación de la Sesión 040 de 16 de mayo de 2018; 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

continuación de la Sesión 044 de 18 de julio de 2018; sesiones 067 y 068 de 12 y 19 de septiembre de 2018; sesiones 072 y 073 de 17 y 24 de octubre de 2018; la continuación de la Sesión 085 de 24 de enero de 2019; y, la segunda continuación de la Sesión 085 de 30 de enero de 2019, respectivamente, producto de recibir, recoger, procesar, analizar y escuchar los planteamientos, observaciones y aportes de los ciudadanos, asambleístas, entidades del Estado y actores públicos y privados interesados en el mismo. 2.7. Mediante memorando No SAN-2018-4042 de 29 de noviembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional remite la Resolución CAL-2017-2019-529 de 22 de noviembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Legislativa, CAL resuelve modificar el artículo 3 de las resoluciones No. CAL-2018-2019-293 de 05 de marzo de 2018 y No. CAL-2017-2019-311 de 23 de abril de 2018, a fin de que los proyectos de ley reformatoria a la Ley de Aviación Civil y al Código Aeronáutico sobre la Investigación de Accidentes e Incidentes de Aeronaves y Reformatoria a la Ley de Aviación, no se unifiquen en razón de que tratan temas distintos. 2.8. En la segunda continuación de la Sesión 085 de 30 de enero de 2019, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó por unanimidad con diez (10) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes, el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil. 3. Base legal para el tratamiento del proyecto de Ley. Para el tratamiento del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: 3.1. Constitución de la República, artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6.

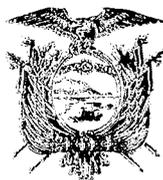


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...). “Artículo 132. La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 2. Tipificar infracciones y establecer las sanciones correspondientes. 3. Crear, modificar o suprimir tributos, sin menoscabo de las atribuciones que la Constitución confiere a los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Atribuir deberes, responsabilidades y competencias a los gobiernos autónomos descentralizados. 5. Modificar la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias. 6. Otorgar a los organismos públicos de control y regulación la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. “Artículo 133. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución. 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados. 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica.” “Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. 2. A la Presidenta a Presidente de la República. 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia. 4. A la Corte Constitucional, Procuraría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones. 5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. 6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados.”

“Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará”.

“Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciara su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto

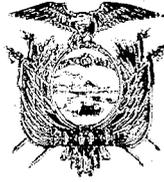


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgara la ley, y se publicará en el Registro Oficial”. 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. “Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; (...)”. Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta a Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 590

y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional.

“Artículo 55. De la presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa”. “Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificara que cumpla, con los siguientes requisitos. 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la Presidenta o Presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tramitamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

un plazo máximo de treinta días, o contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adopta, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional”. “Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional”. “Artículo 58. Informes de las comisiones especializadas. Las comisiones especializadas dentro del plazo máximo de cuatro y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por la expedición, puedan acudir ante la comisión especializada exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría”. “Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaria General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley”. “Artículo 61. Del segundo debate. La comisión especializada analizará y de ser el caso recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de Ley. Dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. Durante el segundo debate el o la ponente podrá incorporar cambios al proyecto de ley que sean



REPÚBLICA DEL ECUADOR

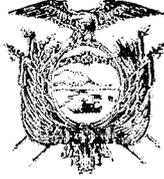
Asamblea Nacional

Acta 590

sugeridos en el Pleno. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley".

"Artículo 63. De la remisión del proyecto de ley a la Presidenta o Presidente de la República. Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial".

4. Análisis y razonamiento. El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil que se encuentra en trámite al interior de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa busca establecer una regulación en el país sobre los vuelos no frecuentes chárter donde existe un vacío normativo que deja sin protección al usuario. Es necesaria la intervención del Estado y su institucionalidad en la búsqueda de soluciones a favor de los usuarios de los servicios aéreos chárter ante cancelaciones o retrasos, cuando no sean debido a fuerza mayor o situaciones fortuitas -como el estado del clima-. Para garantizar los derechos del consumidor se establece el pago de multas e indemnizaciones ante atrasos, cancelaciones o cambios de fecha, etcétera. De esta forma se pretende regular las empresas que prestan estos servicios a fin de que actúen basados en el cumplimiento de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

permisos y autorizaciones de vuelo que les son otorgados por autoridad aeronáutica nacional. Durante los debates desarrollados en esta Comisión, los asambleístas integrantes de la misma y los actores inmersos en la materia que participaron dentro del proceso de socialización y debate del proyecto de Ley, al presentar sus observaciones, señalaron el interés e importancia que reviste para el país el tratamiento de esta iniciativa legislativa, que busca establecer una regulación en el país sobre los vuelos no frecuentes chárter para garantizar los derechos de los usuarios de este tipo de servicio. Al respecto el Consejo Nacional de Aviación Civil, mediante Resolución No. 018/2017 publicada en el Registro Oficial No 188 de 26 de febrero del 2018, emitió el Reglamento de Permisos de Operaciones para la prestación de servicios de transporte aéreo comercial con el objeto de regular el otorgamiento de los permisos de operación para la prestación de servicios de transporte aéreo comercial, doméstico e internacional, en sus diferentes modalidades y se aplicará a las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan interés en contar con una autorización para la prestación de este servicio. El literal l) del artículo 3 del referido reglamento define al vuelo chárter, como un vuelo ocasional o la serie de vuelos en rutas predeterminadas que no constituyan una competencia indebida para el servicio aéreo regular, realizados con aeronaves de un peso de despegue mayor al determinado en las Regulaciones de la Dirección General de Aviación Civil, RDAC Parte 119, numeral 119.110, sobre la base de un contrato de fletamento aeronáutico, para el transporte de pasajeros, carga y correo, en forma combinada o exclusiva de carga por un precio denominado flete. Conforme lo establece el Código Aeronáutico estos vuelos no podrán ser publicitados en sus frecuencias, ni configurar una regularidad. La

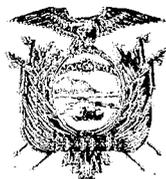


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

doctrina aeronáutica establece que los vuelos chárter domésticos, o internacional de pasajeros o de carga exclusiva constituyen servicios de transporte aéreo no regular, implica una serie de vuelos en rutas predeterminadas que no constituyan una competencia indebida para el servicio aéreo regular que brindan las aerolíneas nacionales y extranjeras. En este sentido, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Permisos de Operaciones para la prestación de servicios de transporte aéreo comercial bajo la modalidad de chárter se deberá contar con un permiso de operación otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil y no explotar rutas regulares previamente asignadas, salvo que exista la declaración de la aerolínea titular de un permiso regular respecto de la imposibilidad de operarlas en ese momento y por lo tanto, necesitan autorizaciones específicas para cada vuelo. En conformidad con el artículo 27 del referido Reglamento, la aerolínea interesada en la operación de vuelos chárter debe presentar una solicitud a la Presidencia del Consejo Nacional de Aviación Civil con 24 horas de anticipación a su realización tratándose de vuelos domésticos y con 48 horas antes de su realización en vuelos internacionales. Producto de la discusión del proyecto de ley, surgió la necesidad de regular el sistema de vuelos no frecuentes chárter, mismos que se incrementan indiscriminadamente en el país, basado en convenios que no han sido reglamentados y en donde se deja sin protección al usuario, que muchas veces debe sufrir la consecuencia de los atrasos o los cambios de fecha, debido al incumplimiento de las empresas o personas que contratan a las aerolíneas para efectuar los vuelos, a pesar de haber ofertado fechas de vuelo y horarios específicos, situación que además se incrementa en las temporadas con mayor demanda, para que luego dichas empresas desaparezcan sin dejar un beneficio al país y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

se hacen responsables por los inconvenientes causados a los usuarios, por lo que tanto la Dirección Nacional de Aviación Civil como la Asociación de Representantes de Líneas Aéreas del Ecuador (ARLAE) señalaron la necesidad de realizar un proceso de reforma y actualización de la normativa aeronáutica del país. La Comisión, a lo largo de las discusiones ha considerado importante el hecho de incorporar elementos de acción concretos frente a los servicios no frecuentes que prestan las aerolíneas a través de los vuelos chárter, que pese a los cambios que se han hecho en la normativa nacional, sin embargo, no se ha logrado cubrir, el espectro de los servicios no frecuentes como son los vuelos chárteres, así como el sistema de concesión de permisos de frecuencia a aerolíneas de bandera nacional o extranjera, que luego de un periodo de tiempo, han dejado de funcionar ocasionando perjuicios económicos a los usuarios, muchos de los cuales, incluso se quedaron sin poder tomar sus vuelos de ida o retorno, o con pasajes sin utilizar, sin que a la fecha nadie responda por dichos pagos y vuelos no realizados. El proyecto de ley presentado ha sido ampliamente debatido al interior de la Comisión, obteniendo importantes aportes, observaciones y mejoras en la redacción de su articulado, producto del análisis y discusión durante las sesiones de trabajo efectuadas por parte de sus miembros y de las comparecencias de los diferentes ciudadanos, entidades del Estado y actores públicos y privados que fueron invitados a las mismas. 5. Conclusión y Recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, considera necesario efectuar las reformas planteadas y sobre las base de los argumentos antes expuestos, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la

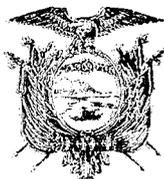


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

segunda continuación de la Sesión 085 de 30 de enero de 2019, toda vez que, el texto propuesto en el presente informe y proyecto ley, busca establecer una regulación en el país sobre los vuelos no frecuentes chárter para garantizar los derechos de los usuarios de este tipo de servicio, por tanto esta Comisión recomienda se conozca y debata el presente informe en el Pleno de la Asamblea Nacional. 6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y legales antes expuestas, así como las señaladas en las sesiones segunda continuación de la Sesión 040 de 16 de mayo de 2018; continuación de la Sesión 044 de 18 de julio de 2018; sesiones 067 y 068 de 12 y 19 de septiembre de 2018; sesiones 072 y 073 de 17 y 24 de octubre de 2018; la continuación de la Sesión 085 de 24 de enero de 2019; y, la segunda continuación de la Sesión 085 de 30 de enero de 2019, respectivamente, esta Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa resuelve aprobar el presente informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, con diez (10) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes. 7. Asambleísta ponente: La asambleísta Ximena Peña Pacheco, miembro de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, es designada como ponente del presente informe y proyecto de ley. Certifico: Que el presente informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil, fue conocido, debatido y aprobado en la segunda continuación de la Sesión No. 085 de 30 de enero de 2019, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Esteban Albornoz Vintimilla; Michel Doumet Chedraui; Ronny Aleaga Santos; Fernando Burbano Montenegro; Homero Castanier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

Jaramillo; Patricio Donoso Chiriboga; César Rohón Hervas; Ximena Peña Pacheco; Mauricio Proaño Cifuentes; y, Pinuccia Colamarco, con la siguiente votación: Afirmativos: diez (10); Negativos: cero (0); Abstención: cero (0); Blancos: cero (0). Asambleístas ausentes: uno (1), María Mercedes Cuesta Concari. Quito, Distrito Metropolitano, 31 de enero de 2019. Atentamente, abogado Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator, Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa”. Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Secretaria. Vamos a suspender este punto. Al siguiente punto pase, señora Secretaria.-----

VIII

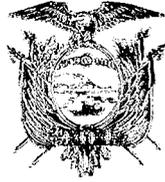
LA SEÑORITA SECRETARIA. Señor Presidente, me permite dar lectura de un oficio enviado por la señora asambleísta Ximena Peña...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no hay necesidad.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Correcto, señor Presidente. El siguiente punto es la Resolución presentada por el asambleísta Yofre Poma. Dice así: Resolución para exhortar al Presidente de la República, la declaratoria de emergencia vial en la provincia de Sucumbíos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Yofre Poma.---

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

Gracias a ustedes señores asambleístas por el apoyo, a usted señor Presidente por incluir el tratamiento de este punto el día de hoy. Como lo había anunciado hace momentos, desde el año pasado, desde septiembre vengo anunciando con el firme propósito y con la intención en primera instancia de que la provincia de Sucumbíos cuente con el cumplimiento de estos derechos que le asisten a tener vías en óptimas condiciones, vías estatales que le corresponden al Gobierno nacional atenderlas, y que debido a la falta de mantenimiento vial cada vez las vías se han vuelto sumamente peligrosas. Vías en algunos casos intransitables, vías que han tenido que incluso cobrar algunas vidas, y para rematar el día de ayer, ya se nos fue completamente la vía que va al cantón La Bonita y que conecta la provincia de El Carchi con la provincia de Sucumbíos. Estas son las situaciones que vive nuestra provincia de Sucumbíos y creo yo, que tengo la obligación como un ciudadano más y como un representante de la provincia de Sucumbíos, de poder traer aquí ante este Pleno de la Asamblea Nacional para que conozca y para que este Pleno, este Pleno de la Asamblea que legisla y que obviamente, tiene condescendencia con el pueblo ecuatoriano, también lo sea con la provincia de Sucumbíos y la Amazonía ecuatoriana y que se exhorte al Gobierno nacional y sobre todo el Ministerio de Obras Públicas, para que se declare en emergencia vial, que se asignen los recursos por parte del Ministerio de Finanzas y se pueda atender de manera inmediata las vías, tanto Lago Agrio-Puerto El Carmen, Lago Agrio-Quito y Lago Agrio-La Bonita-El Carchi, esas son las vías, las arterias estatales que están en pésimas condiciones. Yo quisiera, señor Presidente, señores asambleístas, que pudiesen ustedes hacer un recorrido en la provincia, en la Amazonía, y detectar, palpar, ustedes mismos con sus propios ojos la situación vial lamentable, de vergüenza que vive la Amazonía

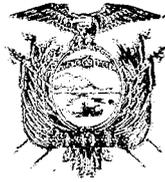


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

ecuatoriana. Y la Amazonía que en este momento tiene el petróleo y tienen las minas en plena producción, en pleno auge, de la información que tenemos, que la ha dado incluso el mismo ministro de Hidrocarburos, Carlos Pérez, está en un buen momento, en este momento el precio del petróleo y el petróleo ecuatoriano, y están quedando excedentes, es decir que no están dentro del Presupuesto General del Estado. Tranquilamente de esos recursos económicos pueden canalizarse para atender estas necesidades que son básicas, fundamentales, y que pueden evitar cobrar más vidas en la región Amazónica. Yo les decía hace un momento, y nuevamente recalco, y llamo y llamo la atención a los gremios, porque aquí es cuestión de hacer fuerza, me parece que la modalidad ahora para poder lograr algo es hacer presión. Miren lo que pasó con la alza de tarifas eléctricas en el alumbrado público, alguien tuiteó desde Guayaquil y enseguida la derogaron, enseguida dieron marcha atrás. Yo creo que en la misma modalidad, por favor, a los gremios grandes que se preocupen porque ellos también hacen dinero allá en la región Amazónica. Como el gremio del transporte, han tenido un montón de accidentes me imagino que pierden mucho dinero, pierden vidas, pero como dije hace rato, hasta ahora no dice absolutamente nada. Y lo que no puede pasar en la provincia de Sucumbíos y en la región Amazónica es que sigan siendo o la sigan considerando como una zona donde solamente van a exprimirle aún en las condiciones en las que nosotros estamos viviendo. Así que, señor Presidente, señores asambleístas, yo apelo ante ustedes, ante la sensibilidad para que esta Asamblea haga la presión respectiva en el mecanismo y en el proceso que nos faculta la Constitución de fiscalización, de en primera instancia hacer el exhorto, pero luego, incluso llegar mucho más allá, pues si es que no se están haciendo caso a los exhortos que plantea la Asamblea Nacional, porque lo que no puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

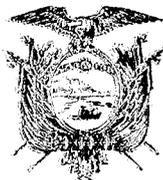
Asamblea Nacional

Acta 590

pasar es que la provincia tenga que seguir viviendo en esas condiciones. Así que, señores asambleístas, señor Presidente, por favor, pido y pongo a consideración de ustedes que haya el apoyo respectivo. Hemos coordinado con algunos compañeros que han planteado alguna modificación en este caso a la resolución. Yo, si es que no hay o va a haber intervenciones, estoy dispuesto a acogerlas, y si es que no estuviese, pues propongo que se eleve a votación y llegar como a un consenso, a algún acuerdo con los que han planteado algunas observaciones a la resolución. Aquí lo importante, aquí lo importante es que la provincia y la Amazonía tengan cumplido sus derechos fundamentales, a la vialidad, a la vialidad que nos incomunica, y que eso, como digo a más de las pérdidas de vida que puede significar, también significa una enorme pérdida económica para el transporte y para la población. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas, esperamos contar con el apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente. Buenas tardes compañeros, compañeras asambleístas, gracias. Primero que nada por dar el respaldo y el apoyo a este Proyecto de Resolución de cambio del Orden del Día. Queremos decirles que no solamente tenemos el problema vial en la provincia de Sucumbíos, que si bien es cierto es un problema serio que no permite la movilidad, que no permite tener seguridad a quienes transitan por la vía Quito, por la vía La Bonita y por todas las vías de la red estatal de la provincia de Sucumbíos. Ya lo hemos tratado en diferentes momentos, en diferentes ocasiones, hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

presentado vídeos acá y realmente creemos que sí hemos avanzado un poquito, si hemos avanzado un poquito. Hoy mismo se están reparando diferentes tramos críticos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas lo ha considerado así, desde Lago Agrio hasta el cantón Putumayo y la parroquia Puerto El Carmen hay algunos tramos que se están interviniendo, que se están reparando. Pero es muy cierto que falta mucho, falta mucho, y quienes han tenido la oportunidad de ir a la provincia de Napo, a la provincia de Sucumbíos, conocen cómo está el estado de la vía, que cada vez se deteriora más. Ya lo dijimos acá, si el Gobierno no hace una intervención urgente en esta vía, el costo más adelante será mucho más grande para el Ministerio y para el Gobierno nacional. Hay un acuerdo que, de pronto existe verbal con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de que se está buscando recursos externos través de la CAF con un crédito para hacer una intervención integral dentro de la vía a Quito. Pero sí queremos pedirles a ustedes el apoyo, el respaldo, como Asambleísta también de Sucumbíos para que se apruebe hoy esta resolución y vigilar desde este espacio que la ciudadanía nos ha dado, para que ese sueño que tenemos los sucumbienses, que no tengamos una vía solamente de dos carriles, una vía tan importante por donde transita la maquinaria pesada para las empresas petroleras, por donde transitan todos quienes transportan los materiales para la actividad petrolera, queremos que se intervenga y ojalá ese sueño que tienen los sucumbienses de tener una vía de cuatro carriles se haga realidad. Pero también hay otros problemas como ya se lo ha dicho acá. Hoy mismo nos enfrentamos con un problema grave de salud en la provincia de Sucumbíos en todas las áreas, tanto en la salud pública como en el sistema de seguridad social, y la población está demandando soluciones inmediatas, demandando mejoras a cada uno de estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

problemas que tiene la provincia de Sucumbíos. Por lo tanto, pues, queremos sentir ese respaldo de todas las bancadas, de todos los asambleístas de este Pleno para que esta Resolución pase y el Presidente de la República de manera urgente pueda poner los recursos para que se mejore. Miren, hoy mismo estamos trabajando en una reforma a la Ley de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y yo lo he dicho ya acá, si no tenemos buenas vías, los índices de accidentabilidad seguirán subiendo, porque también es parte fundamental que las vías y la movilidad tengan seguridad, también para los conductores y para quienes hacen tránsito en esta vía. Buenas vías significa seguridad, significa mejorar el turismo, significa mejorar el comercio en cada una de las provincias. Esperamos que también este apoyo del Gobierno nacional llegue a la provincia de Sucumbíos. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Ha solicitado un punto de información, asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Señor Presidente, muchas gracias, a pesar que ya retiré el punto de información. Era solamente para que se constate el quorum, nada más, pero creo que ya existe quorum y yo ya retiré la solicitud, pero muchas gracias por haberme dado la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Luis Pachala.---

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Compañeros asambleístas. Presidente. El país está viviendo momentos críticos en cuanto a, presupuesto, en cuanto a déficit fiscal. El Gobierno, sin embargo no debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

olvidarse como prioridad número uno el tema de las vías estatales, el tema de la vialidad rural y por lo tanto nosotros como bloque sí saludamos estas iniciativas, que no solamente sea por el tema de la Amazonía, sino también por la vialidad a nivel de todo el país, a nivel de todas las regiones, a nivel de todas las provincias. Así como sufre la Amazonía, también sufre la provincia de Bolívar en el tema de la vialidad, pero, también cabe recalcar, Presidente, que todo tiene su causa y efecto. Si bien hoy tenemos problemas presupuestarios es justamente por ese gran déficit de gran endeudamiento que sufre el país. Cómo es posible que en el dos mil siete, teníamos nosotros apenas una deuda de doce mil millones y ahora tengamos casi ochenta mil millones de dólares. Por lo tanto, estos problemas estructurales, la Asamblea debe resolver con una ley de fomento, con una ley de trabajo, con una ley de emprendimiento, con una ley de oportunidades. Por lo tanto, nosotros listos para apoyar estas iniciativas en favor de las provincias. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente. Bueno, primero felicitar la iniciativa del legislador Yofre Poma; y, segundo, muy brevemente quisiera alertar a la Asamblea, de la importancia de aprobar esta Resolución. En el caso de la carretera Lago Agrio-La Bonita-Julio Andrade, no se trata de una vía cualquiera, igual aquella que conecta con Puerto El Carmen. Estamos hablando de la conectividad de la frontera norte. Resulta ser que administrativamente el país se divide en regiones, y la región norte, la región uno la integran las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

provincias de Esmeraldas, de Sucumbíos, de Carchi, que están sobre la franja fronteriza, pero no tienen conectividad. Para poder llegar de Tulcán a Sucumbíos toca venir primero a Quito y luego llegar a Sucumbíos. Esa vía está en construcción desde hace catorce años, señor Presidente, hace catorce años esa vía, y no es concluida. Realmente, es una suerte de campo traviesa. Ahora, recientemente, por el tiempo ha quedado inhabilitada la vía, y el poco intercambio de comercio, de personas que se realiza por esta vía está anulada. Por esta razón, yo quiero exhortar a los legisladores a que apoyemos esta iniciativa que va en beneficio de los pobladores de la frontera norte, de Sucumbíos, de Carchi, y yo me atrevo a decir de Esmeraldas, porque tal como fue concebida esta vía, esta vía que sale de Lago Agrio, llega a Julio Andrade parroquia del cantón Tulcán y luego pasa por la vía Ibarra-San Lorenzo y llega al Puerto de Esmeraldas, es decir que es una vía que logra articular el comercio transversal de la zona norte e integrar zonas altamente productivas. Miles de trabajadores agrícolas dependen de esta vía y sería muy bueno que hoy el Ministerio de Obras Públicas la priorice en su construcción. Por eso, quería dejar en claro que nuestro apoyo, Yofre, está por esa resolución, es una vieja aspiración de los pueblos fronterizos, y ya es hora que luego de catorce años se termine al fin esta vía. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Le consulto al asambleísta Yofre Poma si ya está el texto definitivo para proceder a tomar votación.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Señor Presidente, nos permite dos minutos, por favor, dos minutos.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 590

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a hacer un receso de cinco minutos, señores asambleístas.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Yofre Poma.---

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, conversando con los compañeros con los que han intervenido incluso, hemos acordado que se mantiene la resolución como fue presentada inicialmente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al Pleno ¿tiene apoyo la moción? Señora Secretaria proceda a tomar votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA Si, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y tres asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la resolución presentada por el asambleísta Yofre Poma, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador presenté resultados. Ochenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la resolución presentada por el asambleísta Yofre Poma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a suspender la Sesión quinientos noventa. Buen fin de semana para todos.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

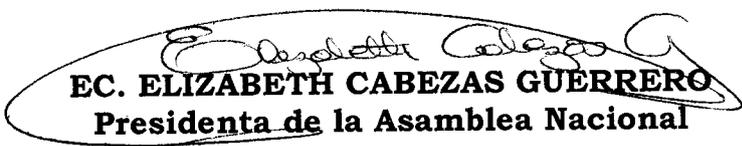
Asamblea Nacional

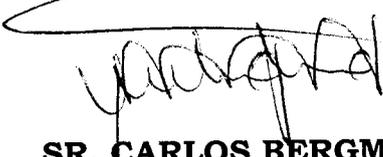
Acta 590

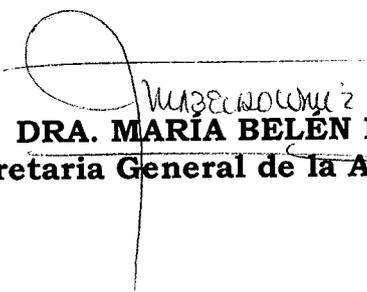
LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señor Presidente.-----

XX

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas dieciocho minutos.-----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


SR. CARLOS BERGMANN REYNA,
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional


RPS/MAT